



Misión: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apunten el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MIPYMES y su acceso al mercado formal, todo en el marco de la creación de empleos dignos y la reducción de la pobreza".

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (TRANSPARENCIA PASIVA) DE CONFORMIDAD A LA LEY 5.282/14

1. Presentación de solicitud: el ciudadano podrá solicitar información al *Ministerio de Industria y Comercio*, por correo, vía página web del MIC, Portal de Acceso a la Información, vía nota y de manera personal y verbal.
2. Si en caso de que la Información Pública requerida por el solicitante ya estuviera en la página web del MIC, se le indicará la forma de acceder a la misma. O en caso contrario deberá llenar el formulario especificando la información.
3. El formulario contendrá la identificación del solicitante, su domicilio, ciudad, número telefónico, y descripción de la solicitud de manera detallada y el formato en el que prefiere la información.
4. Una vez recibido el pedido de Información el mismo debe ser remitido a la Oficina pertinente en donde obre la Información Pública en un plazo de 15 días hábiles según la Ley 5.282/14.
5. La Oficina pertinente deberá analizar si corresponde el Acceso a la Información.
6. En caso de que la Información no correspondiera al MIC, la misma se deriva por el Portal de Acceso a la Información al *Ministerio de Justicia*.
7. La oficina pertinente deberá remitir la información en el plazo expuesto según la Ley 5.282/14.
8. La Oficina de Acceso a la Información deberá entregar al ciudadano la información solicitada dentro del plazo establecido por la Ley.
9. En caso de que la Información sea denegada, la misma se remitirá a la Dirección de Asuntos Legales para su dictamen y resolución dictada por la *Secretaría General* de negatoria del mismo.
10. Una vez que se remita la respuesta al ciudadano las informaciones quedan en la Oficina de Acceso a la Información en formato digital.

Visión: "Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras - que consagre el objetivo de País simple y transparente y que apunte la inserción de productos nacionales en el mercado mundial".

Dirección General de
Gabinete Técnico
Ministerio de Indus. y
Com.
Avda. Mcal. López
3.333
+ 595 21 616 3138
Asunción, Paraguay



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**


GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: “Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apunten el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MIPYMES y su acceso al mercado formal, todo en el marco de la creación de empleos dignos y la reducción de la pobreza”.

Jefe de Departamento de Acceso a la Información: Lic. Diego González.

Visión: “Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras - que consagre el objetivo de País simple y transparente y que apunte la inserción de productos nacionales en el mercado mundial”.

Dirección General de Gabinete Técnico
Av. Mcal. López N° 3.333 esq. Dr. Weiss – 3er. Piso
Teléfonos: (+ 595 21) 616 31 38 / 31 40 - Fax: (+595 21) 616 31 36
www.mic.gov.py
Asunción - Paraguay